



MAT: Destina y renueva nombramiento a contrata a doña Rosa del Carmen Reyes Castro. /

03 MAR 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

0703

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **1.324** de fecha **26.05.2020**; Nombra a contrata a doña Rosa del Carmen Reyes Castro.
7. Decreto Alcaldicio N° **2.514** de fecha **07.12.2020**; Nombra a contrata a doña Rosa del Carmen Reyes Castro.
8. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2020**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2021**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **42** de fecha **19.02.2021**.

CONSIDERANDO:

I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2021**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. Lo establecido en el Art. 22, N° 5 de la Ley N° 19.070, ***“La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:”***

1. *Variación del número de alumnos del sector.*
2. *Modificaciones curriculares.*
3. *Cambios en el tipo de educación que se imparte.*
4. *Fusión de establecimientos educacionales.*
5. *Reorganización de la entidad de administración educacional.*

III. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.324 de fecha 26.05.2020; se nombra a contrata a doña Rosa del Carmen Reyes Castro, como Profesora de Educación Diferencial en la Escuela Básica Rural San José, de la comuna de Algarrobo, por 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 04 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive.



IV. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.514 de fecha 07.12.2020; se nombra a contrata a doña Rosa del Carmen Reyes Castro, como Profesora de Educación Diferencial en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, por 20 (veinte) horas cronológicas semanales, a contar del 02 de diciembre de 2020 hasta el 28 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive.

V. Que la Sra. Reyes Castro, se desempeñaba como docente por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales desglosadas en los siguientes Establecimientos Educativos: Escuela Básica Rural San José, por 24 (veinticuatro) horas y Colegio Carlos Alessandri Altamirano, por 20 (veinte) horas, como Profesora de Educación Diferencial, siendo necesario para el año escolar 2021, que la docente cumpla funciones en un solo establecimiento educacional denominado: "Colegio Carlos Alessandri Altamirano" dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, por un total de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

VI. Lo establecido en el PADEM 2021, que señala la dotación docente del Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

VII. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Destínese y renuévese nombramiento a contrata, a la Sra. Rosa del Carmen Reyes Castro, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Reyes Castro, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 38 horas lectivas (HA) y 06 horas no lectivas, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$ 14.792.-
2. Asignación de experiencia: 13 bienios
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro)** horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" Subt. 21 - 02, las que serán financiadas con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

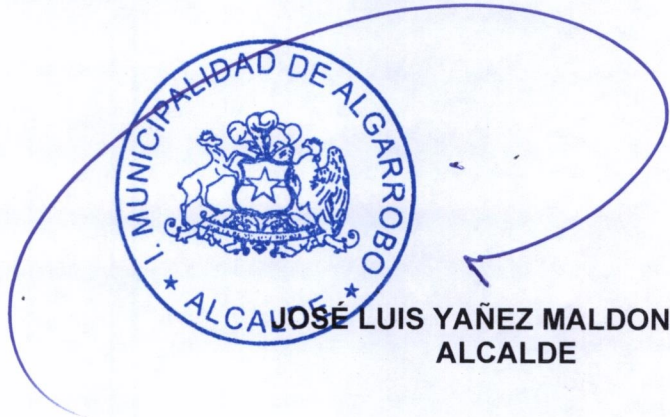
IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **ROSA DEL CARMEN REYES CASTRO**, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

- JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba -
DISTRIBUCION:
 - DAEM. de Algarrobo (1)
 - Interesado (a) (1)
 - Archivo Municipal (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-0703 23 MAR 2021
FECHA SALIDA:	23 MAR 2021
OBSERVACIÓN Nº

03 MAR 2021

0703

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

